

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18904 MADRID

El Juzgado de 1ª Instancia nº 49 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 280/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0034887, por auto de fecha 18 de junio de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña YAJAIRA NÚÑEZ SANTANA, con NIF 50763352Y, y domiciliado Madrid, calle de los Ferroviarios 101, bajo.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña AINOA HIERRO PÉREZ, con domicilio postal calle Planeta Júpiter 1, portal 7, 2º G de Parla (Madrid) y dirección electrónica ahierro@grupobetulo.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 23 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Belén García Sanz.

ID: A200024942-1